

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 68/02**

Sucre, 14 de marzo de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de fecha 13 de marzo de 2001, el Director Gerente de la UCCI Fernando Rocafull convoca a los Coordinadores de la UCCI a la X Asamblea Plenaria que se celebrará los días 7 y 8 de mayo del presente año, en la ciudad de Madrid España, en cuyo mérito acompaña la documentación respaldatoria.

La UCCI, que este año celebra el Veinte Aniversario de su fundación, ha dado pruebas de ser una organización madura y eficiente, de contrastada experiencia en el ámbito del municipalismo internacional, por esta razón es importante la asistencia de la coordinadora a la Asamblea donde se analizarán las actividades realizadas desde el mes de julio de 200, fecha de la anterior reunión .

En atención a lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal en sesión N° 28 de fecha 14 de marzo de 2002, en razón a la importancia de la invitación efectuada por la UCCI, ha dispuesto la declaratoria en comisión de la Concejala L. Mary Echenique Sánchez, a efecto de que se constituya en la ciudad de Madrid España, los días 7 y 8 de Mayo del presente año, a objeto de participar en la X Asamblea del Comité Ejecutivo de la UCCI.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Declarar en comisión de servicios, a la Concejala L. Mary Echenique Sánchez, de acuerdo a itinerario de vuelos, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Madrid España los días 7 y 8 de mayo de 2002 años.

**Art.2º** Páguense pasajes y viáticos que corresponda, de acuerdo a normas en vigencia.

**Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torres  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**